

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

69

#### COLLADO MEDIANO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que, habiéndose presentado las correspondientes reclamaciones en el plazo establecido para ello, y resueltas las mismas, el presupuesto general de 2014 ha sido definitivamente aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2013.

Y por ello, en virtud de lo establecido en la citada normativa, se publica dicho presupuesto resumido por capítulos, así como la plantilla de personal.

##### PRESUPUESTO GENERAL 2014

###### Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	OOAA PDM	CONSOLIDADO
1	3.590.000,00	0,00	3.590.000,00
2	37.517,00	0,00	37.517,00
3	690.487,00	187.650,00	878.137,00
4	1.555.162,00	17.100,00	1.572.262,00
5	28.542,00	0,00	28.542,00
6	44.800,00	0,00	44.800,00
7	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>5.946.508,00</b>	<b>204.750,00</b>	<b>6.151.258,00</b>

###### Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	OOAA PDM	CONSOLIDADO
1	3.558.844,00	0,00	3.558.844,00
2	1.586.911,00	177.950,00	1.764.861,00
3	176.500,00	2.300,00	178.800,00
4	258.270,00	20.500,00	278.770,00
6	44.800,00	4.000,00	48.800,00
7	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	321.183,00	0,00	321.183,00
<b>Total</b>	<b>5.946.508,00</b>	<b>204.750,00</b>	<b>6.151.258,00</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL 2014

1. PERSONAL FUNCIONARIO					
a) Habilitación estatal					
Subescala	Puesto	Grupo/Subgrupo	Plazas	C	V
Secretaría Clase 2ª	Secretario/a	A1	1	1	0
Intervención Clase 2ª	Interventor/a	A1	1	0	1
Secretaría-Intervención Clase 3ª	Viceinterventor/a	A1	1	1	0
b) Administración general					
Subescala	Puesto	Grupo/Subgrupo	Plazas	C	V
Administrativa	Administrativo/a	C1	1	1	0
Administrativa	Administrativo/a-Tesorero/a	C1	1	1	0
Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	C2	5	5	0
Subalterna	Conserje	OAP	1	1	0
c) Administración especial					
Subescala	Puesto	Grupo/Subgrupo	Plazas	C	V
Técnica	Arquitecto/a	A1	1	1	0
Técnica	Auxiliar Administrativo/a	C2	1	1	0
Servicios Especiales	Cabo Policía Local	C2	2	1	1
Servicios Especiales	Agente Policía Local	C2	18	18	0
2. PERSONAL LABORAL					
a) Fijo					
Puesto			Plazas	C	V
Servicios Económicos					
Auxiliar Administrativo/a-Dpto. Personal			1	1	0
Servicios Técnicos					
Auxiliar Administrativo/a-Servicios Técnicos			1	1	0
Departamento de Informática					
Informático/a			1	1	0
Agencia de Empleo y Desarrollo Local					
Agente de Empleo y Desarrollo Local			2	2	0
Cultura					
Director/a Cultura			1	1	0
Auxiliar Administrativo/a-Área de Cultura			1	1	0
Encargado/a Biblioteca			1	1	0
Conserje			1	1	0
Educación					
Profesor/a Adultos			1	1	0
Técnico/a de Juventud			1	0	1
Deportes					
Director/a P.D.M.			1	1	0
Coordinador/a Actividades P.D.M.			1	0	1
Auxiliar Administrativo/a-Coordinador/a Eco.Adm. P.D.M.			1	1	0
Monitor/a Polideportivo			1	1	0
Monitor/a Tenis			1	1	0
Monitor/a Fitness			1	1	0
Monitor/a Baloncesto y Predeporte			1	1	0
Conserje			1	1	0
Personal de Servicios					
Encargado/a Personal Servicios			1	1	0
Oficial 1ª			1	1	0
Oficial 2ª			3	3	0
Peón especialista			2	2	0
Peón servicios múltiples			9	9	0
Personal de Limpieza					
Encargado/a de limpieza			1	1	0
Limpiador/a			9	9	0
b) Fijo discontinuo					
Puesto			Plazas	C	V
Cultura					
Profesor/a Pintura			1	1	0
Profesor/a violonchelo			1	0	1
Profesor/a violín			1	1	0
Profesor/a Guitarra			1	1	0
Profesor/a Instrumentos de viento			1	1	0
Profesor/a Batería			1	1	0

Puesto	Plazas	C	V
<b>Deportes</b>			
Monitor/a Gimnasia Rítmica	1	1	0
Monitor/a Voleibol	1	1	0
<b>c) TEMPORAL</b>			
Puesto	Plazas		
<b>Servicios Técnicos</b>			
Aparejador/a	1		
<b>Cultura</b>			
Auxiliar Administrativo/a-Escuela de Música	1		
Profesor/a música y movimiento	1		
Profesor/a Bajo Eléctrico	1		
<b>Educación</b>			
Educador/a infantil	5		
Ludotecario/a	3		
Conserje	1		
<b>Deportes</b>			
Auxiliar Administrativo/a-P.D.M.	1		
Peón Servicios múltiples P.D.M	1		
Monitor/a tenis	1		
Monitor/a Karate	1		
Monitor/a fútbol-sala	1		
Monitor/a fútbol	1		
Monitor/a Musculación	1		
Monitor/a Campamento Urbano	3		
Taquillero/a	3		
Socorrista	3		
Coordinador/a Piscina	1		
Monitor/a Natación	1		
<b>Personal de Servicios</b>			
Peón servicios múltiples	2		
<b>Personal de Limpieza</b>			
Limpiador/a	1		
<b>EMPLEADOS PÚBLICOS AYUNTAMIENTO COLLADO MEDIANO</b>			
Categoría	N.º de plazas	% sobre total	
FUNCIONARIOS	33	28%	
LABORALES	87	73%	
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	<b>100%</b>	

Por otra parte, atendiendo a lo estipulado en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que contra la aprobación definitiva del presupuesto, los interesados podrán interponer directamente, si así lo estiman procedente, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria. No obstante lo anterior, la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

En Collado Mediano, a 5 de diciembre de 2013.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(03/39.742/13)

